



Programa de Iniciación de Proyectos Facultad de Investigación y Extensión

Las Secretarías de Ciencia y Tecnología (SeCyT), Extensión Universitaria (SEU), Académica (SAC) y la subsecretaría de Vinculación Tecnológica (SSVT) de la Facultad Regional San Francisco (FRSFco) de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en el marco de los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de grado de la Facultad, crean el programa de Iniciación en Proyectos Facultad de Investigación y Extensión (PFIyE).

Este programa tiene como propósito acompañar los procesos de acreditación de la CONEAU, así como promover la participación de docentes, investigadores y estudiantes al brindar un soporte institucional y académico que permita formalizar los primeros impulsos hacia el quehacer científico; así como aquellas experiencias de extensión universitaria que hoy no cuentan con acceso a una convocatoria externa.

Cabe destacar, que el mencionado programa se enmarca dentro del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) 2025/2030 elaborado por la Facultad Regional San Francisco de la UTN, y que manifiesta la prioridad de “continuar trabajando en la promoción interna de actividades de I+D+i, consolidación de personal científico y articulación con el medio socio-productivo”.

En este contexto se otorga especial relevancia a proyectos que consoliden las líneas de investigación prioritarias de cada carrera y generen un impacto institucional y territorial significativo, a la vez que fortalezcan el desarrollo de nuevas iniciativas y capacidades institucionales.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

1. Disposiciones generales

Objetivos Generales:

- Promover la participación de la comunidad educativa de la FRSFco en proyectos de I+D+i en etapas iniciales, ampliando las oportunidades de integración para investigadores no incorporados a los PID de la UTN.
- Fortalecer las relaciones de la facultad con el entorno mediante el diseño conjunto de soluciones tecnológicas y sociales que promuevan la co-construcción de conocimiento.
- Que los estudiantes logren:
 - Promover actividades grupales de investigación y extensión que les permitan desarrollar sus destrezas, competencias y habilidades.
 - Generar espacios para el desarrollo de la creatividad, la comunicación y el compañerismo.
 - Acompañar los procesos de aprendizajes y el desarrollo de competencias, así como lograr que la comunidad educativa se involucre con el medio socio-productivo, abordando problemáticas reales.

2. Resultados institucionales esperados y formación de recursos humanos.

A través del presente programa, las Secretarías intervinientes aspiran a consolidar un semillero de capacidades institucionales. Se espera que estas convocatorias actúen como un dinamizador en la formación de recursos humanos, logrando:

- En el cuerpo docente: Facilitar la categorización, la adquisición de experiencia en dirección de proyectos y el egreso de investigadores y extensionistas hacia programas de mayor envergadura nacional o internacional.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

- En el cuerpo estudiantil: Fortalecer el trayecto académico mediante el aprendizaje situado en territorio o laboratorio, promoviendo la graduación con competencias de innovación, pensamiento crítico y compromiso social.

3. Tipos de Proyecto y líneas de trabajo.

I - Proyectos de Exploración e Inserción en Investigación (PEII):

Involucran equipos de trabajo de las carreras de grado y posgrado de la FRSFco que quieran insertarse en la investigación a partir del desarrollo proyectos en temáticas asociadas a las líneas prioritarias de las distintas carreras. Los proyectos mencionados no tienen financiamiento económico directo por parte de la Facultad, pero cuentan con aval e institucionalización formal.

II - Proyectos de Extensión e Impacto Territorial (PEIT):

Involucran equipos de trabajo interdisciplinarios de la FRSFco que busquen abordar problemáticas sociales, productivas o culturales del entorno. Estos proyectos promueven la co-construcción de conocimiento con actores de la comunidad (empresas, ONGs, municipios, escuelas), transfiriendo capacidades tecnológicas y académicas para generar un impacto transformador. Los proyectos mencionados no tienen financiamiento económico directo por parte de la Facultad, pero cuentan con aval e institucionalización formal.

4. Desarrollo de los proyectos

4.1. Desarrollo línea I - Proyectos PEII

La investigación constituye una función sustantiva y requiere ser fortalecida mediante estrategias que permitan atender, de manera sostenida, las necesidades de la universidad y de su entorno; por esta razón la formulación de PEII invita a la exploración de temáticas específicas o incipientes para desarrollar las bases metodológicas que fomenten su posterior profundización.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

En concordancia con el avance del desarrollo científico adoptado por la UTN, se dará prioridad a la postulación de proyectos que incorporen enfoques de sostenibilidad, inclusión, equidad de género e interculturalidad.

Esta línea de presentaciones implica propuestas de generación de conocimiento original, científico y tecnológico, que involucren objetivos claramente definidos, metodología de trabajo acorde a la extensión del proyecto, un adecuado estudio del estado del arte y una anticipación de resultados esperados. Los resultados alcanzados deben ser objeto de actividades de comunicación de la ciencia a nivel local, regional o nacional. Se pretende que estos proyectos faciliten el desarrollo de la idea y la proyección hacia programas de mayor envergadura y financiamiento como la convocatoria anual de PID generada por UTN.

4.1.1. Composición de los equipos de investigación (Anexo 2)

Los equipos de trabajo serán integrados por:

Grupo Responsable:

- Director/a: Deberá ser un/a docente con **categoría E** o superior, y será el/el responsable académico y de gestión del proyecto. Sus funciones serán coordinar y dirigir en forma integral y efectiva la formulación y ejecución del proyecto, así como acompañar educativa, formativa y profesionalmente a él/los estudiantes/s con la finalidad de guiar adecuadamente el cumplimiento de las tareas por él asignadas. Además, será el/la responsable ante la SeCyT y la Facultad de toda comunicación, información, solicitud, o consulta que resultará como consecuencia de la ejecución del proyecto.
- Codirector/a o Investigador (Opcional): Deberá ser un/a docente con **categoría F** o superior, que será responsable del seguimiento del proyecto en ausencia o en otra situación, que impida al/la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

Director/a del Proyecto continuar ejerciendo sus funciones. Deberá acompañar educativa, formativa y profesionalmente a él/los estudiantes/s con la finalidad de guiar adecuadamente el cumplimiento de las tareas asignadas por el director.

El grupo responsable deberá contar, de manera excluyente con un (1) director/a y un (1) codirector o investigador, siendo la figura del codirector, no excluyente para la aprobación y existencia del proyecto.

Integrante/s principales:

- Estudiantes de la FRSFco.
- Docentes con categoría de investigador UTN **menor a F** o no categorizados.

Se destaca que los equipos deberán contar, de manera excluyente, con la presencia de al menos un/a (1) estudiante.

Los equipos de trabajo, además de contar con los integrantes antes mencionados, podrán incorporar:

Integrantes colaboradores o Asesores:

- Adscriptos/as de carreras de grado de la FRSFco.
- Nodocentes de la FRSFco.
- Docentes jubilados/as de la FRSFco.
- Egresados/as de la FRSFco.
- Profesionales independientes con formación o experiencia relevante.
- Integrantes de organismos adoptantes o contrapartes.

Incompatibilidades:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

- Ningún integrante de Grupo Responsable podrá participar, en esa calidad, en más de un (1) proyecto de la convocatoria de la presente línea I (PEII).
- El director podrá participar de manera simultánea en la ejecución de no más de dos (2) proyectos homologados de cualquier índole.
- Ningún integrante del Grupo Colaborador podrá participar en más de dos (2) proyectos en esta convocatoria.

4.1.2 Duración de los Proyectos e Informes

Los proyectos tienen una duración de 18 (dieciocho) meses. Finalizado el tiempo establecido, el/la Director/a deberá generar y elevar el informe final en un periodo de tiempo de hasta 3 (tres) meses (ver **Anexo 3**).

4.1.3 Requisitos para postular un PEII (Anexo 1)

La postulación deberá contener:

- Nombre/Título del proyecto
- Nombre/s y apellido/s de los/as integrantes
- Descripción del proyecto y del estado del arte. Clara definición de la temática a desarrollar, destacando su relevancia, oportunidades de desarrollo, y referencias más significativas.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Metodología a desarrollar, cronograma de actividades y modalidad de trabajo.
 - Cronograma de actividades.
 - Resultados esperados. Se priorizará, en la medida de lo posible, la publicación en revistas indexadas, así como la participación en congresos y jornadas de investigación nacionales e internacionales. Se



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

propone, además, evaluar la posibilidad en la generación de transferencias y vinculaciones con empresas.

- Datos personales y CVar de los Investigadores participantes, sean Responsables del grupo, integrante/s principal/es o integrantes colaboradores.

4.2. Desarrollo línea II- Proyectos de Extensión e Impacto Territorial (PEIT)

La extensión universitaria es una función sustantiva que vincula críticamente el saber académico con las necesidades de la sociedad. La formulación de los PEIT invita a la comunidad educativa a intervenir activamente en el medio socio-productivo regional, promoviendo la transferencia tecnológica, la asistencia técnica y el desarrollo social.

En concordancia con los lineamientos de la UTN y el PDI 2025/2030, se dará prioridad a la postulación de proyectos que incorporen enfoques de sostenibilidad, desarrollo local, asociativismo productivo, inclusión social y equidad de género.

Esta línea implica propuestas de intervención o transferencia con objetivos claramente definidos, una metodología de abordaje comunitario o institucional acorde, y una clara identificación de los actores externos beneficiarios. Los resultados deben evidenciar un beneficio directo en la comunidad u organización adoptante.

4.2.1 Composición de los equipos de Extensión

Los equipos de trabajo se estructurarán de la siguiente manera para garantizar el rigor académico y el nexo territorial:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

Grupo Responsable:

- **Director/a:** Deberá ser un/a docente de la FRSFco con antecedentes acreditados en docencia, extensión o vinculación tecnológica, quien asumirá la responsabilidad institucional y de gestión del proyecto. Coordinará las acciones con los actores externos y guiará las actividades de los estudiantes.
- **Codirector/a (Opcional):** Docente o profesional de la FRSFco que acompañará la gestión y reemplazará al Director en caso de ausencia.

Integrante/s principales:

- Estudiantes de la FRSFco (de cualquier carrera de pregrado, grado o posgrado). Es requisito excluyente contar con al menos un (1) estudiante en el equipo, buscando desarrollar sus destrezas profesionales en entornos reales.
- Docentes y graduados de la Facultad.

Integrantes colaboradores, Asesores y Contrapartes:

- Nodocentes y graduados.
- Representante de la Organización Adoptante (Excluyente para PEIT): Se deberá registrar explícitamente a un referente de la organización, empresa, institución pública o comunitaria donde se implementará el proyecto, quien actuará como nexo territorial. Este registro se formalizará mediante un acta de constatación.

Incompatibilidades:

Al igual que en la línea PEII, ningún integrante del Grupo Responsable podrá dirigir más de un (1) proyecto en la presente convocatoria, aunque podrá participar simultáneamente en hasta dos (2) proyectos homologados de cualquier índole.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

4.2.2 Duración de los Proyectos e Informes

Los proyectos PEIT tendrán una duración máxima de 12 a 18 meses (ajustable según el cronograma de la secretaría). Finalizado el tiempo establecido, el/la Director/a deberá elevar el informe final de impacto y transferencia en un periodo de hasta 3 (tres) meses (ver anexo 3).

4.2.3 Requisitos para postular un proyecto de Extensión

La postulación deberá contener:

- Nombre/Título del proyecto.
- Línea de trabajo o área temática (ej. Desarrollo socio-productivo, Capacitación, Medioambiente).
- Nómina completa de integrantes (incluyendo el aval formal de la organización externa adoptante).
- Fundamentación de la problemática: Diagnóstico claro de la necesidad social, tecnológica o productiva detectada en el medio.
- Objetivos generales y específicos.
- Plan de trabajo y metodología de intervención territorial.
- Resultados e impacto esperado: Detalle de cómo la intervención modificará favorablemente la realidad del sector destinatario y qué capacidades locales dejará instaladas.

5. Proceso de Postulación y presentación:

5.1. Modalidad de entrega:

La gestión administrativa de este programa, será desarrollada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en conjunto con la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica. Todas las consultas deberán canalizarse según corresponda al tipo de proyecto, a través de los siguientes correos electrónicos:

PEIT: seu@fr.sanfrancisco.utn.edu.ar



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

PEII: secyt@fr.sanfrancisco.utn.edu.ar

5.2. Documentación Requerida (lista de documentos anexos a presentar)

ANEXO 1

1.1 Formulario para la presentación de proyecto de exploración e inserción en la investigación.

1.2 Formulario para la presentación de Proyectos de Extensión e Impacto Territorial.

ANEXO 2

Se deberá acreditar la inscripción formal de los integrantes del equipo de trabajo a través del formulario **2.1** (Formulario de integrantes) e impresión del CVar de cada integrante.

ANEXO 3

Los proyectos que hayan sido aprobados, deberán presentar, en un período de 3 meses desde la finalización del mismo el formulario **3.1** y **3.2** (Formulario del Informe final de PEII y Formulario de Informe final de PEIT según corresponda).

ANEXO 4

El/la director/a deberá firmar un acta de aceptación y asunción de todas las responsabilidades y compromisos requeridos en el presente programa una vez que su proyecto haya sido homologado, emitida por la comisión de evaluación

6. Gestión interna, admisibilidad y Evaluación.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

6.1. Requisitos de admisibilidad y otros aspectos deseables

Las propuestas presentadas serán revisadas por una Comisión de Admisibilidad, conformada por representantes de la SeCyT y SEU-SSVT. Esta comisión verificará:

- La presentación completa de la documentación requerida.
- El cumplimiento de los requisitos formales de postulación.

La Comisión se expedirá mediante Acta y se notificarán los resultados a la comisión evaluadora. Serán admitidos aquellos proyectos que sean presentados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el punto 6.3 y en el tiempo establecido en los llamados de convocatoria, que, además, cumplan con las bases de este programa. Aquellos proyectos que no sean admitidos, no serán remitidos para su evaluación a la comisión evaluadora.

Es deseable, aunque no excluyente, la incorporación de especialistas (investigadores formados, en formación o docentes) de otras disciplinas diferentes a la del director, sean de carreras de la FRSFco o externas que puedan generar un vínculo interdisciplinario de trabajo.

6.2. Comisión evaluadora

La comisión de evaluación estará conformada por al menos tres (3) evaluadores que acrediten categoría A, B, C o D de la carrera del investigador UTN, con al menos 2 (dos) proyectos homologados y finalizados. Asimismo, integrarán la comisión 2 (dos) miembros del personal docente designado por la SEU-SSVT con antecedentes e idoneidad en extensionismo. De ser necesario, pudieran convocarse evaluadores externos a la Facultad Regional, que cuenten con antecedentes equivalentes a los mencionados.

Quienes integren el comité de evaluación no deberán participar de los proyectos en los que intervengan las personas bajo evaluación.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

La comisión evaluadora recibirá los proyectos admitidos en la fecha pautada en el cronograma divulgado, y tendrá 30 (treinta) días para la evaluación, cuyo dictámen involucra las siguientes posibilidades:

- *Aprobado.*
- *Aprobado con correcciones menores.*
- *Reformulado.*
- *No aprobado.*

A los 15 días posteriores a la devolución del dictamen se realizará una segunda evaluación cuyos dictámenes finales serán *APROBADO* o *RECHAZADO*.

Los proyectos aprobados serán avalados por el Consejo Asesor de SeCyT y posteriormente elevados al Consejo Directivo para su homologación.

6.3. Criterios de Evaluación

6.3.1 Criterios de Evaluación para la línea I - PEII

Cada proyecto será remitido a tres (3) evaluadores de al menos dos (2) disciplinas diferentes, y deberán evaluar el proyecto de acuerdo a las siguientes consideraciones.

- Conformación del equipo de trabajo.
- Relación de la temática propuesta con las áreas prioritarias de la carrera en la que esté designado el director.
 - Originalidad e innovación de la propuesta.
 - Relevancia e impacto.
 - Coherencia en el planteo del problema, la fundamentación, y su relación con los objetivos y la metodología planteada.
- Factibilidad de desarrollo de la propuesta metodológica en el tiempo previsto.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

A la comisión de evaluación: Se tendrá especial cuidado al considerar que ésta es una instancia para presentación de proyectos de *exploración* en temáticas incipientes, o de *incorporación* al sistema científico de la FRSFco, lo que implica la adecuada evaluación de la profundidad y los antecedentes necesarios para este tipo de proyectos.

6.3.2 Requisitos para Evaluación para la Línea II - PEIT

Para el caso específico de los Proyectos de Extensión e Impacto Territorial (PEIT), la comisión evaluadora ponderará, de manera complementaria, los siguientes criterios específicos de ponderación territorial:

- Pertinencia y viabilidad de la transferencia: Se evaluará la adecuación de la propuesta tecnológica o académica en relación con las demandas reales del medio socio-productivo, así como la factibilidad técnica y operativa de implementar dicha transferencia en el territorio.
- Grado de participación y co-construcción con actores externos: Se examinará el nivel de articulación y el compromiso asumido entre el equipo de la Facultad y las organizaciones del entorno (empresas, municipios, ONGs o instituciones), priorizando aquellas propuestas que demuestren un diseño conjunto de alternativas y soluciones.
- Claridad en la identificación de los beneficiarios: Se verificará la precisa delimitación de los actores externos destinatarios (tanto beneficiarios directos como indirectos), evaluando el impacto transformador y las capacidades locales concretas que el proyecto dejará instaladas en la comunidad u organización adoptante.

7. Compromiso de Ejecución y continuidad institucional

La aprobación institucional de los proyectos conlleva el compromiso del equipo de trabajo de mantener los estándares académicos y éticos de la Facultad. Para sostener el aval del proyecto, y la posibilidad de futuras



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

convocatorias de este programa, los equipos deberán evitar las siguientes situaciones:

Incumplimientos administrativos:

- Falta de presentación de informes correspondientes en los plazos establecidos.

Irregularidades en la dinámica de trabajo:

- Falta de actividad regular del grupo de trabajo en el formato internamente acordado.
- Asignación y/o distribución inequitativa de tareas en función de las diferentes responsabilidades según corresponda a cada uno de los integrantes.
- Gestión del cronograma de trabajo y desarrollo del equipo.
- Desvirtuación de los objetivos indicados en el proyecto.

Anomalías en la Gestión de personas:

- Inadecuada gestión del RRHH que derivasen en quejas formales de los integrantes del equipo de trabajo o dinámicas que afecten el buen clima de trabajo.

Consecuencias del incumplimiento: Ante la reiteración o gravedad de estas situaciones, la Facultad se reserva el derecho de no aprobar el Informe Final del proyecto e inhabilitar temporalmente a los responsables para presentarse a las siguientes ediciones del Programa.